

MEMORIA ECONÓMICA

AGREDACE
EJERCICIO 2019



Contenido

Contenido	1
1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	3
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	6
5. INMOVILIZADO MATERIAS, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.	9
6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	10
7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	10
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10
9. FONDOS PROPIOS	11
10. SITUACIÓN FISCAL	11
11. INGRESOS Y GASTOS	12
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	13
13. OTRA INFORMACIÓN	13



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La asociación granadina de familias para la rehabilitación del daño cerebral, AGREDACE, es una organización no gubernamental, no lucrativa e independiente, cuyo fin es la protección de los afectados de daño cerebral y el apoyo a las familias de estos.

AGREDACE se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, sección primera de asociaciones, desde el 29/09/2003, con el número 18-1-5891 y declarada de utilidad pública en virtud del ORDEN INT/2035/2008, de 19 de junio, publicado en BOE núm. 167 de 11 de julio de 2008.

La actividad económica de la entidad está relacionada con los fines sociales de la entidad, consistiendo principalmente en la ejecución de actividades realizadas a beneficio de las personas afectadas por DCA (Daño Cerebral Adquirido).

Entre sus fines podemos destacar los siguientes:

- 1) Informar y asesorar a los afectados y familiares sobre el daño cerebral y su rehabilitación integral y prestarles apoyo emocional.
- 2) Promocionar los estudios epidemiológicos en nuestro colectivo.
- 3) Cooperar con otras asociaciones relacionadas con el daño cerebral.
- 4) Colaborar con entidades oficiales o privadas, nacionales o de otros países, en la lucha contra los daños cerebrales adquiridos.
- 5) Colaborar con los especialistas en el tema: médicos rehabilitadores, terapeutas, neurocirujanos, psiquiatras, psicólogos, neuropsicólogos, etc..., para que dispongan de cuantos medios estimen necesarios para el cumplimiento digno de su función.
- 6) Promover la rehabilitación integral del afectado: motora, cognitiva y socio-laboral...
- 7) Facilitar la comunicación entre el equipo profesional-familias-afectados.
- 8) Luchar por la eliminación de barreras arquitectónicas en la provincia de Granada.
- 9) Promover el papel de la familia en la rehabilitación del afectado.
- 10) Promover el conocimiento sobre el daño cerebral en la sociedad.
- 11) Promover todas aquellas medidas que puedan incidir en la prevención de diferentes tipos de lesiones cerebrales, tanto aquellas producidas por traumatismos craneoencefálicos por accidentes de tráfico, como la difusión de hábitos de vida saludables para la prevención del Ictus.



- 12) La atención asistencial y educativa de niños afectados por daño cerebral adquirido y/o congénito siempre y cuando no existan otros recursos adecuados en la provincia de Granada.
- 13) Efectuar campañas informativas de prevención.
- 14) Proporcionar y realizar actividades de ocio y tiempo libre que permitan una participación activa de nuestro colectivo, así como una interacción con la sociedad que nos rodea.
- 15) Luchar por la integración socio-laboral del colectivo afectado.
- 16) Proporcionar transporte adaptado a personas con movilidad reducida.
- 17) Promover el deporte y la expresión artística en los afectados.

La sede de AGREDACE se ubica en la Calle Doctor Medina Olmos nº 58, C.P. 18015, Granada.

Los principales programas llevados a cabo por AGREDACE en el ejercicio 2019 han sido desarrollados en la Memoria de Actividades.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han preparado sobre la base de los registros contables de esta entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. El registro de las operaciones y la formulación de las cuentas anuales se han efectuado en euros.

Para mostrar la imagen fiel del patrimonio no ha sido preciso dejar de aplicar ninguna de las disposiciones legales en materia contable, ni es necesario ofrecer informaciones complementarias.

Las presentes cuentas anuales expresadas en euros (Balance de Situación, Estados de Resultados y Memoria), han sido redactadas de acuerdo con la nueva normativa contable RD 1491/2011, de 24 de octubre. El nuevo Real Decreto establece que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación incluidas en el Anexo I, será de aplicación el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el RD 1514/2007.



El artículo 2.1 del Real Decreto 1515/2007 establece que podrán aplicar este Plan General de Contabilidad todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

Para el Balance, estado de cambios en el patrimonio neto (en caso de que lo tuviesen que presentar) y memoria:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5.700.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Para la Cuenta de pérdidas y ganancias:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 11.400.000 euros.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

Dado que la entidad cumple con las condiciones establecidas referentes al total de las partidas del activo y a la cifra anual de negocios, utiliza los modelos abreviados para la presentación de sus cuentas anuales.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

La contabilidad de la organización se ha desarrollado aplicando los principios contables obligatorios recogidos en el vigente Plan General de Contabilidad en su adaptación a las entidades sin fines lucrativos con la normalización del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, plan general de contabilidad para las entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestaria de las mismas, y otras normas de contabilidad generalmente aceptadas.

No se han producido razones excepcionales que pudieran justificar la no aplicación de principios contables obligatorios ni ha sido preciso aplicar otros principios facultativos.



2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2018. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2019 por cambios de criterios contables.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019 presenta un saldo positivo de 1.413,75€ (beneficios), el cuál será destinado a remanente de la entidad.



3.2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	1.413,75
Remanente	101.312,08
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	102.725,83

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	5.397,03
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	102.725,83
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	108.122,86

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.



Tras el reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo en función de los siguientes años de vida útil.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material han sido valorados a precio de adquisición. Se añadirán los impuestos indirectos no recuperables.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La entidad amortiza linealmente los bienes del inmovilizado material en función de la vida útil y del valor residual de cada uno de ellos siendo amortizados según las tablas aprobadas al efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

4.3. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

Las construcciones se valoran al precio de adquisición o coste de producción, que está formado por todas las instalaciones y elementos de carácter permanente, por las tasas relativas a la construcción y los honorarios de proyecto y dirección de obra. Se valorarán por separado el terreno, los edificios y las otras construcciones si las hubiere.

4.4. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se recogen contablemente en función del periodo de su devengo, con independencia del momento en que se producen los flujos monetarios de cobro o pago.



No obstante, siguiendo el principio de prudencia, AGREDACE contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.5. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.6. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que finaliza el contrato.

4.7. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	47.083,86	0	0	47.083,86
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	38.533,58	31474,45	0	70.008,03
MOBILIARIO	103.431,25		0	103.431,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22.806,60	157,85	0	22.964,45
CONSTRUCCIONES	1.589.123,17	7.258,81	0	1.596.381,98
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.538,46	225,73	0	23.764,19

5.2. AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
INMOVILIZADO INTANGIBLE	41.276,89		627,78	40.649,11	40.649,11
INMOVILIZADO MATERIAL	1.591.495,21	7.258,81	53.216,93	1.591.495,21	1.591.495,21
Totales	1.632.772,10	7.258,81	53.844,71	1.586.186,20	1.586.186,20



6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	2.095,79	3.222,00	2.997,79	2.320,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
Total...	2.095,79	3.222,00	2.997,79	2.320,00

7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Dentro de esta cuenta nos encontramos las deudas a fecha de 31/12/2019 que AGREDACE mantenía con la Hacienda Pública en concepto de retenciones practicadas en el IRPF, así como la deuda devengada con la Seguridad Social durante el mes de diciembre, que no habían sido satisfechas por no haberse cumplido el plazo para hacerlas efectivas.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

En el activo financiero del balance a largo plazo figuran la fianza del Ayuntamiento de Granada para la realización de la obra de rehabilitación del local destinado a la Unidad de Estancia Diurna por importe de 600 euros y la fianza por el alquiler del mismo local por 2.200 euros. El vencimiento de estos se producirá cuando se extingan los contratos correspondientes.



9. FONDOS PROPIOS

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
<i>Fondo social</i>	5.397,03			5.397,03
<i>Reservas estatutarias</i>				
<i>Excedentes de ejercicios anteriores</i>	88.576,33			101.312,08
<i>Excedente del ejercicio</i>	12.735,75			1.413,75
Total...	106.709,11	0	0	108.122,86

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Según lo establecido en el artículo 13 de la ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades declaradas de utilidad pública están exentas del Impuesto de Sociedades por los resultados del ejercicio siempre que estos se hayan obtenido por el ejercicio de las actividades que constituyan el objeto social o finalidad específica, mientras que resultarán gravados los resultados obtenidos en el ejercicio de una explotación económica.

Los artículos 6 y 7 de esta Ley definen como exentas las rentas que tienen su origen en donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad, en cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, en subvenciones e incluso aquéllas que tienen su origen en explotaciones económicas cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto y finalidad específica, por ello las rentas obtenidas por AGREDAE durante el ejercicio 2019 están exentas de tributación.

10.2. OTROS TRIBUTOS

AGREDACE fue declarada, mediante resolución de la Agencia Tributaria, entidad de carácter social para las prestaciones de servicios a que se refiere el artículo 20. Uno 8º de la ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA, a tal fin de poder beneficiarse de la exención de este impuesto reconocido en dicho artículo.



11. INGRESOS Y GASTOS

PARTIDA	GASTOS
Ayudas monetarias y otros	5921,12
Ayudas monetarias	5921,12
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Gastos de personal	324585,23
Sueldos	247943,89
Cargas sociales	76641,34
Otros gastos de explotación	68392,76
Arrendamientos	17418,6
Reparaciones y conservación	4100,76
Servicios de profesionales independientes	2770,9
Transportes	7469,48
Primas de seguros	5941,94
Servicios bancarios y similares	1890,78
Suministros	13064,84
Publicidad, propaganda y ral. públicas	
Otros servicios	15735,46
Amortización del inmovilizado	53844,71
Total...	452.743,82

PARTIDA	INGRESOS
Cuota de usuarios y afiliados	19461
Cuota de usuarios	19461
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultado del ejercicio	53247,74
Prestación de sevicios	92652,25
Trabajos realizados por la entidad para su activo	66327,58
Otros ingresos de explotación	220869
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	217281,91
Otros ingresos de la actividad	3587,09
Total...	452.557,57



12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Diputación de Granada	2018	2018/2019	1.925,00	0	1.155,00	1.925,00	0
Ayuntamiento de Granada	2019	2019	4.838,00	0	4.838,00	4.838,00	0
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación	2019	2019	12.308,39	0	12.308,39	12.308,39	0
Dirección General de Tráfico	2019	2019	3.043,34	0	3.043,34	3.043,34	0
Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación, IRPF	2019	2019	39.949,22	0	39.949,22	39.949,22	0
Servicio Andaluz de Empleo	2012	2019/2020	64.283,04	0	9.871,14	9.871,14	54.411,90

13. OTRA INFORMACIÓN

Durante el 2019 se han realizado cambios en el órgano de representación de la entidad, siendo constituida por los siguientes miembros:

- Presidenta: María Luisa Mazuelas Rivera
- Vicepresidenta: María Mercedes Rosell
- Tesorero: José María Torralba Muñoz
- Secretaria: Tamara García Morán
- Vocal: Manuel Sánchez-Garrido López
- Vocal: Francisco José López Manzano
- Vocal: María del Carmen Chiroso Ríos

El órgano de gobierno se compone de 7 miembros, de los cuales 3 son de sexo masculino y 4 femenino.



FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA: M ^a LUISA MAZUELAS RIVERA	
VICEPRESIDENTA: MERCEDES MARÍA ROSELL	
SECRETARIA: TAMARA GARCÍA MORÁN	
TESORERO: JOSÉ MARÍA TORRALBA MUÑOZ	
VOCAL: MANUEL SÁNCHEZ-GARRIDO LÓPEZ	
VOCAL: FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MANZANO	
VOCAL: MARÍA DEL CARMEN CHIROSA RÍOS	

